

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" REGIÓN DE AYSÉN

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 07-2021

SANTIAGO, 29 de julio de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el período comprendido entre el día 01 de enero de 2021 y el día 30 de abril de 2021, se presentaron a este proceso, un total de 21 postulaciones, según da cuenta el Acta de Evaluación N°2 levantada al efecto, para la **Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Aysén**.

2. Que, con fecha 22 de junio de 2021, de acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de antecedentes mínimos, donde se verificó que las siguientes postulaciones cumplen con todos los antecedentes solicitados para esta etapa.

N°	POSTULANTE	R.U.T.
1	3f Group SpA	76.929.157-1
2	Leña Luz Isabel Millar Barria E.I.R.L.	76.795.767-K
3	Silvia Sandoval	8.271.297-6
4	Turismo María Angelica Vera E.I.R.L.	76.030.054-3
5	Marcelo Reyes	9.016.590-9

3. Que, a su vez las postulaciones de **Sociedad Ganadera Estancia Punta del Monte Limitada y Adán Martínez**, son declaradas inadmisibles por no contar, ambas, con giro asociado a la comercialización de leña.

4. Que, para dar cumplimiento al numeral 7.1 de las Bases de Concurso y la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se solicitan antecedentes faltantes a las postulaciones de **Inmobiliaria Patricio Bus Moran E.I.R.L.; Heidi Wahl y Otro; Carmen Mardonez; Orlando Jofré; Cooperativa Campesina Agrícola y Ganadera Multiactiva Rural de Productores del Baker; Silvia Barros Quijada; Turismo Julián Olavarría E.I.R.L.; Eco Bosque SpA; Sergio Rozas Rozas; Luis Espinoza Solís; Alfredo Horstmeyer, María Casin; Pedro Bilbao Troncoso E.I.R.L. y Jacqueline Flores**, donde, las postulaciones de **María Casin; Pedro Bilbao Troncoso E.I.R.L. y Jacqueline Flores** no cumplen con lo requerido, por tanto, se declaran desistidas sus postulaciones.

5. Que, con fecha 13 de julio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional, una vez realizada la evaluación en terreno, con el fin de revisar los informes de cumplimiento del estándar de calidad, levantando las conclusiones indicadas en el número 7 del Acta de Evaluación N° 2 publicada conjuntamente con la presente Acta.

6. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso, en el caso de existir verificadores posibles de implementar, posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2 de las Bases de Concurso, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación de acuerdo a lo dispuesto en el número 8 del Acta de Evaluación mencionada en el numeral precedente.

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **"Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Aysén"**

N°	ID	POSTULANTE SELECCIONADO	R.U.T.	ESTADO
1	580	Inmobiliaria Patricio Bus Moran E.I.R.L.	76.382.057-2	Aprobado con Observaciones
2	99	Heidi Wahl y Otro	53.313.446-7	Aprobado con Observaciones
3	601	3f Group SpA	76.929.157-1	Aprobado con Observaciones

4	615	Leña Luz Isabel Millar Barria E.I.R.L.	76.795.767-K	Aprobado con Observaciones
5	641	Carmen Mardonez	10.079.488-8	Aprobado con Observaciones
6	794	Silvia Sandoval	8.271.297-6	Aprobado con Observaciones
7	947	Turismo María Angelica Vera E.I.R.L.	76.030.054-3	Aprobado con Observaciones
8	963	Silvia Barros Quijada	8.621.100-9	Aprobado con Observaciones
9	1021	Turismo Julián Olavarría E.I.R.L.	7.867.733-3	Aprobado con Observaciones
10	1039	Marcelo Reyes	9.016.590-9	Aprobado con Observaciones
11	1043	Eco Bosque Spa	77.198.691-9	Aprobado con Observaciones
12	1046	Sergio Rozas Rozas	15.757.652-6	Aprobado con Observaciones

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/275-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética